

RELACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO

DE LA RESOLUCIÓN

Localidades de residencia de los puestos de trabajo donde desempeñarán sus funciones los aspirantes aprobados que se relaciona

NOPS	Apellidos y nombre	Provincia	Localidad
4	Chico de la Plaza, José.	Barcelona.	Sant Feliu de Llobregat.
13	Conejero Mompo, Francisco.	Alicante-Alacant.	Villena.
22	Menéndez Rubiera, M. Pilar Ana.	Asturias.	Gijón.
30	Calatayud Pérez, Javier.	Cáceres.	Plasencia.
37	Celdrán Iniesta, Juan Alberto.	Murcia.	Cartagena.
72	Carretero Vaquer, M. Teresa.	Madrid.	Majadahonda.
75	Gordillo Álvarez, Mauricio.	Cádiz.	Algeciras.
88	Ruiz Fernández, Ángel.	Albacete.	Villarrobledo.
95	López Montes, José Julián.	Granada.	Granada.
98	Torres Reyes, Enrique.	Sevilla.	Écija.
116	Sáez Aldecoa, Florentina.	Vizcaya.	Durango.
144	Morales Moreno, Pedro.	Murcia.	Mula.

UNIVERSIDADES

18289 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Raúl Matías Maestro.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 13 de junio de 2006 («BOE» 29 de junio), y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria.

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2004, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), y el artículo 40 de los Estatutos, ha resuelto nombrar a don Ignacio Raúl Matías Maestro Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento: «Tecnología Electrónica», código 3346, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 28 de septiembre de 2006.-El Rector, Pedro Burillo López.